ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORAMIENTO LEGAL PARA EL DISEÑO Y DEFINICIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A REALIZAR EN EL SERVICIO PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DISEÑADO".

EXPEDIENTE: 14/2020 CONTR 2020 208209

ORDEN DEL DÍA: VER SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA CLÁUSULA 10.7 PCAP

En la ciudad de Sevilla, y siendo las once horas del día 13 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2020 de la Secretaría General Técnica para el expediente de contratación del servicio de referencia, e integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Mª Esperanza Dorado Pérez, Gabinete de Planificación Estratégica, que actúa como vocal.

- D. Carlos Mariné Pla, Inspector General de Servicios, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación. Acto seguido, se aprueba por unanimidad el acta levantada de la sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2021.

Seguidamente y ante el requerimiento formulado por esta Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se examina la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE: ACCENTURE SL-CREMADES CALVO&SOTELO ABOGADOS SLP.

Finalizado el exámen y calificación de la documentación se acuerda por unanimidad que la entidad licitadora subsana lo requerido en cuanto a la presentación de la calificación por el Registro Mercantil de las cuentas anuales y la declaración responsable establecida en el anexo XII del PCAP.

Respecto a la subsanación de la solvencia técnica, se entrega la documentación justificativa de la misma a los vocales del servicio proponente para su valoración y estudio.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	19/05/2021	PÁGINA 1/2
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm246YKE6V9S88WRTRZLN5TYS37	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:45 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero

Es copia auténtica de documento electrónico